



**Instituto de Educación Técnica Profesional
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

**PROCESO ASOCIADO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO A LA
GESTIÓN**

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario Oficina de Control Interno**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE - INTEP
JULIO DE 2019**

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO	Período evaluado: MARZO a JUNIO de 2019
---	---	--

DESTINATARIOS¹:

Germán Colonia Alcalde, Rector

William Gómez Valencia, Secretario General

José Julián Gil Salcedo, Jefe oficina de Planeación

OBJETIVOS:

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, Capítulo 6 del Decreto 1083 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, la oficina de control interno presenta el informe pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, para el período marzo 1 hasta el 30 de junio de 2019.

ALCANCE:

El alcance previsto para la ejecución de este informe contempló la verificación del estado actual de cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, tomando como base los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 2.

1 En virtud de lo establecido en el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo Primero “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Institución y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”



ANTECEDENTES:

SISTEMA DE CONTROL INTERNO – LEY 87 DE 1993 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI – ACTUALIZADO POR EL DECRETO 1499 DE 2017

Sistema de Control Interno SCI (previsto en la Ley 87 de 1993): esquema de organización y **conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación** adoptados por la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Modelo Estándar de Control Interno: actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018); desarrollado en el Decreto 1499 de 2017: por el cual se adopta el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG que articula el nuevo Sistema de Gestión e integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el **Sistema de Control Interno**.

Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG: marco de referencia que permite planear, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar la gestión institucional de las organizaciones públicas en términos de calidad e integridad del servicio (valores), con el fin de que se entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los grupos de valor (generación de valor público).

El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articuló al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación para el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de la gestión institucional.

MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones, que incorpora el ciclo de gestión PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar), cinco (5) objetivos, diez (10) entidades y dieciséis (16) políticas. El MIPG incluye elementos propios de una gestión pública moderna y democrática: la información, la comunicación, y la gestión del conocimiento y la innovación. El Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, constituyéndose en el factor fundamental para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Comprometidos con la Excelencia



Dimensión del Modelo



El 25 de julio de 2018 se realizó una modificación al decreto 1083 de 2015; donde se incorporó al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG la política número 17 denominada Mejora Normativa; con el fin de que abarque aspectos de la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico.

A continuación, se enuncian las Políticas de Gestión y Desempeño:

- Planeación Institucional
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- Talento humano
- Integridad
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Servicio al ciudadano
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Racionalización de trámites
- Gestión documental
- Gobierno Digital

Comprometidos con la Excelencia



- Seguridad Digital
- Defensa jurídica
- Gestión del conocimiento e innovación
- Control interno
- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
- Mejora Normativa

Por ser el Control Interno transversal a la gestión y el desempeño de las entidades, se realiza la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI con la nueva estructura definida en Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG; para lo cual se elaboró el autodiagnóstico conforme a la herramienta metodológica dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función, para la séptima dimensión denominada CONTROL INTERNO.

Con la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, se busca alinear las buenas prácticas de control a través del objetivo de la Dimensión Control Interno, en sus cinco componentes y el esquema de asignación de responsabilidades y roles frente a la gestión del riesgo y el control, en el cual intervienen numerosos servidores de la entidad, sin que esta se convierta en responsabilidad exclusiva de las oficinas de control interno.

ESTRUCTURA DE LA DIMENSIÓN 7. CONTROL INTERNO



Componentes del Modelo Estándar de Control Interno

Ambiente de control

Evaluación de riesgos

Actividades de control

Información y comunicación

Actividades de monitoreo



Fuente: Manual Operativo MIPG – versión 2 agosto de 2018 publicado en la Página web Función Pública

Objetivo Dimensión Control Interno “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

El desarrollo de la Dimensión Control Interno impacta las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la política de: Control Interno. Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG.

PERÍODO OBJETO DE REPORTE: 1 de marzo a 30 de junio de 2019.

MARCO LEGAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, se presenta el informe pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

Comprometidos con la Excelencia



Otras normas:

Ley 87 de 1993

Ley 909 de 2004

Decreto ley 19 de 2012

SOPORTE NORMATIVO

Decreto 2482 de 2012

Decreto 943 del 21 de mayo de 2014. Modelo Estándar de Control Interno MECI

Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Versión 2

Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

RESULTADOS AUTODIAGNÓSTICO DIMENSION 7. CONTROL INTERNO

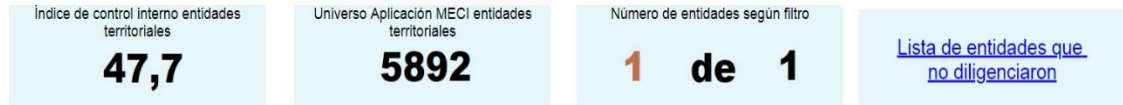
El INTEP mediante la Resolución 609 del 11 de abril de 2018, adopta la actualización del modelo estándar de control interno – MECI y se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

De la evaluación de la política de Control Interno, en sus actividades y categorías que se desarrollan a través de cinco componentes (**Ambiente de Control, Gestión de los Riesgo Institucionales, Actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo y Supervisión Continua**), se obtuvo una calificación de **62.3** en el nivel de avance en la actualización del MIPG para la dimensión 7. **Control Interno**.

A continuación se presenta el avance del periodo en cada uno de los componentes del MECI, según el informe del DAFP, como resultado de la información de la vigencia 2018 reportada a través del FURAG en marzo de 2019.



1. ÍNDICE DE CONTROL INTERNO



I. Resultados generales



Nota 1: El promedio del grupo par sólo aparece para consultas por entidad.
Nota 2: Para las consultas por entidad el mínimo y máximo corresponden al puntaje mínimo y máximo del grupo par, para las demás consultas corresponden al puntaje mínimo y máximo general.



Nota: La información de este gráfico solamente es válida para consultas por entidad.

2. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL 58.9 Puntos

Evalúa las actividades de gestión correspondientes a la categoría Diseño adecuado y efectivo del componente Ambiente de Control y las responsabilidades delegadas a las diferentes líneas de defensa: de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica), de los Jefes de dependencia, coordinadores de grupo y líderes de proceso (primera Línea de defensa), de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa) y de la oficina de control interno (tercera línea de defensa). El resultado de 58.9 puntos para el componente Ambiente de Control evidencia que la Institución define de manera parcial los controles para el desarrollo de los procedimientos de los procesos, se ubica cada una de las líneas de defensa y se debe mejorar la definición de los roles y responsabilidades de éstas.

3. COMPONENTE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL RIESGO 63.1 Puntos

En el componente se evalúa las actividades de gestión Diseño adecuado y efectivo del componente Gestión de Riesgos y las responsabilidades delegadas a las



diferentes líneas de defensa: de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica), de los Jefes de dependencia, coordinadores de grupo y líderes de proceso (primera Línea de defensa), de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa) y de la oficina de control interno (tercera línea de defensa), con los siguientes resultados:

El resultado de 63.1 puntos en el componente Gestión de los Riesgos Institucionales demuestra que se cuenta con un esquema para gestionar los riesgos de los procesos, los susceptibles de corrupción y fraude; sin embargo, se requiere avanzar en el fortalecimiento de las responsabilidades que deben asumir las líneas de defensa para gestionar con eficacia las actividades relacionadas con los riesgos y sus controles.

Actividades de gestión en las que recomienda establecer acciones de mejora:

- Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles; así mismo se debe cumplir con la realización de los seguimientos a la gestión de los riesgos y la eficacia en la aplicación de los controles.
- Complementar el diseño e implementación de las actividades de control con la revisión, reajuste y comunicación de las políticas y procedimientos relacionados con la tecnología de la información y comunicación y asegurar que los controles de TI sean los adecuados para apoyar el logro de los objetivos.
- Establecer procedimientos y tableros de control, para monitorear y evaluar el desarrollo de las exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente.
- Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, recomendar las mejoras para actividades específicas de control.
- Comunicar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías y autoevaluación de los riesgos realizada por jefes, coordinadores de grupo, líderes de proceso y servidores públicos.



4. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL 62.6 Puntos

Se evidencia que las actividades de control fueron diseñadas; pero se requiere fortalecer la efectividad de los controles delegados en las líneas de defensa, con el fin de alcanzar el 100% de efectividad en las mismas.

El resultado de 62.6 puntos en el componente Actividades de Control, evidencia que se cuentan con políticas de operación de los procesos encaminadas a controlar los riesgos de los mismos, los susceptibles de corrupción y fraude, con acciones determinadas para mitigarlos, así mismo fortalecer los controles en materia de tecnologías de la información y la comunicación TIC y se realiza el seguimiento a la aplicación de las políticas previamente establecidas; se hace necesario fortalecer las responsabilidades para cada línea de defensa en cuanto a este componente, con el propósito de alcanzar un cumplimiento del 100%.

Actividades de gestión en las que recomienda establecer acciones de mejora:

- Diseñar e implementar por parte de los jefes de dependencia, coordinadores de grupo y líderes de proceso (primera línea de defensa), acciones detalladas para el fortalecimiento en el ejercicio del control; así como las labores de supervisión a la ejecución de esas actividades por parte de los servidores públicos a su cargo.
- Diseñar e implementar por parte de la primera línea de defensa, las respectivas actividades de control. Esto incluye ajustar y comunicar políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de tecnologías de la información sean los adecuados para apoyar el logro de los objetivos.
- Involucrar a todos los servidores públicos en el monitoreo activo y oportuno de los riesgos de gestión y de corrupción, respecto a las políticas de administración de estos y documentadas en el SIG de la Institución.
- La Oficina de Control Interno debe continuar fortaleciendo la verificación de los riesgos y los controles diseñados e implementados de manera efectiva para que estos operen según lo planeado.



5. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 66.7 Puntos

La calificación obtenida permite concluir que en la categoría Diseño del componente Información y Comunicación, se desarrollan acciones para obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno, se continúa trabajando para el fortalecimiento de la comunicación con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Control interno.

- El resultado de 66.7 puntos en el componente información y comunicación, permite concluir que el INTEP cuenta con procesos que responden por la fiabilidad, integridad y seguridad de la información; debe definirse la información crítica de la entidad, independientemente de su almacenamiento; consecuente con esto el INTEP dispone de políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado, sobre las personas autorizadas para brindarla, regulación sobre la privacidad y el tratamiento de datos personales; igualmente han sido implementados métodos de comunicación efectiva para el flujo adecuado de información relevante y cotidiana en toda la Institución y un efectivo relacionamiento con los entes externos de control, en cumplimiento con uno de los roles de la Oficina de Control Interno, sin embargo con el fin de obtener una eficacia del 100%, se hace necesario fortalecer las responsabilidades de las líneas de defensa en los siguientes aspectos:
- Acción de mejora que se debe establecer: fortalecer y difundir canales para realizar denuncias que permiten la comunicación anónima o confidencial, de usuarios tanto internos como externos, como complemento a los canales normales a través de los cuales puedan ser denunciados posible actos que afecten la prestación de servicio o actos de corrupción.
- Establecer el PINAR según lineamientos del Archivo General de la Nacional.

6. COMPONENTE MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA 62.8 Puntos

La calificación obtenida da cuenta del adecuado y efectivo diseño del quinto componente, Monitoreo o Supervisión Continua por parte del INTEP, evaluaciones independientes y seguimientos para determinar el avance en el logro de las metas, resultados y objetivos propuestos, así como la existencia y operación de todos los



componentes del Sistema de Control Interno, cumpliendo con las responsabilidades delegadas en las cuatro líneas de defensa.

El resultado de 62.8 puntos permite concluir se requiere fortalecer los procesos para la evaluación y comunicación oportuna de las deficiencias de control interno a los responsables de aplicar medidas correctivas, enfocada hacia la prevención; de otra parte realizar evaluaciones continuas a los diferentes procesos o dependencias de la entidad, en tiempo real, por parte de los líderes de proceso, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento; entre otros lineamientos que permiten conocer de manera puntal aquellos aspectos a considerar con prioridad, enfocando la programación anual de auditoría basada en los riesgos de gestión de los procesos y la ejecución de la programación a través de evaluaciones independientes coordinadas desde de la Oficina de Control Interno, realizadas a los diferentes procesos institucionales (estratégicos, misionales, apoyo, evaluación), en la cual se define si se han puesto en marcha los controles establecidos por la entidad de manera efectiva; con el fin de obtener una calificación de 100 puntos se requiere mejorar en los siguientes aspectos:

La primera línea de defensa, deberá:

- Efectuar el seguimiento a los riesgos y controles de su proceso.
- Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la Corporación.
- Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda.

La segunda línea de defensa, deberá:

- Actualizar el análisis del contexto en el análisis del riesgo.
- Realizar el seguimiento a los mapas de riesgo
- Revisar las autoevaluaciones de los procesos.

La tercera línea de defensa, deberá:

- Solicitar el fortalecimiento de la oficina de control interno con personal competente.



CONCEPTO GENERAL SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se concluye que si bien es cierto se tienen aspectos por mejorar en cada componente, los cuales se plasmaron de forma puntual e independiente, el INTEP cuenta con un Sistema de Control Interno definido que opera con efectividad, previniendo sobre aquellos aspectos relevantes que podrían impactar de manera negativa la gestión de la Institución, cumpliendo con sus deberes legales, desarrollando su misión en un ambiente de control, en el cual los servidores reconocen la importancia de obrar conforme a lo establecido en la ley y en los códigos internos (código de integridad de la entidad, código de ética del auditor); además se cuenta con un esquema para gestionar los riesgos de los procesos, los susceptibles de corrupción y fraude, se han venido desarrollando acciones con el fin de obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno, y se tiene un diseño efectivo del quinto componente, Monitoreo o Supervisión Continua.

El INTEP ha establecido claramente las responsabilidades en las cuatro líneas de defensa: la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica), de los Jefes de dependencia, coordinadores de grupo y líderes de proceso (primera Línea de defensa), de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa) y de la oficina de control interno (tercera línea de defensa), se debe fortalecer la interiorización de sus responsabilidades. El INTEP debe prepararse para actualizar el Modelo Estándar de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos normativos y el manual operativo, para lo cual se deben fortalecer aquellos aspectos en los cuales aún no se cuenta con una puntuación del 100%.

Original Firmado

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario oficina de Control Interno